



RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RAZÓN. HERMOSILLO, SONORA, LA ACTUARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LICENCIADA NADIA BIBIANA LÓPEZ, **HAGO CONSTAR** QUE, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, PROCEDO A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, PUBLICADA EL PASADO SIETE DE JULIO, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICÓ: EL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES RELATIVO AL EXPEDIENTE JDC-PP-13/2026 Y ACUMULADO JDC-SP-14/2026, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN, SUSCRITO POR EL CIUDADANO JOEL FRANCISCO RAMÍREZ BOBADILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SONORA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL REFERIDO EXPEDIENTE; ASIMISMO, SE PROCEDE A RETIRAR LA DEMANDA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN DE MÉRITO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; POR LO QUE EL PLAZO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS PARA SU PUBLICACIÓN HA CONCLUIDO. ASIMISMO, QUE DURANTE DICHO PLAZO SE RECIBIÓ UN ESCRITO DE TERCERO INTERESADO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17, NUMERAL 1, INCISO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. DOY FE.

LIC. NADIA BIBIANA LÓPEZ
ACTUARIA DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA



